

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2023-00057-00

Previo a decidir sobre la solicitud de terminación del proceso obrante en el archivo 05 del expediente electrónico, **Requíerese** a la parte ejecutante, con el fin de que aclare si la terminación deviene por pago total de la obligación, o si por el contrario, se deriva de una transacción efectuada entre las partes, si en cuenta se tiene que se aportó el acuerdo transaccional celebrado entre el ejecutante MANUEL ENRIQUE NIÑO GOMEZ y el ejecutado JAIRO FABIAN SUTTA ZARATE.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08e809aa771db25f84050346389a8537fa669767fd58a8ad9ed6c9378736fd63**

Documento generado en 29/06/2023 05:52:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>